



Contraloría del Estado

ACUERDO

--- Guadalajara, Jalisco, 04 cuatro de septiembre de 2015, dos mil quince.-----

--- Se tiene por recibido el oficio 162/2015 CJ, signado por la DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, a través del cual en cumplimiento a lo solicitado por este Órgano Estatal de Control a través del similar 1039/DGJ-C/2015, remite el requerimiento número 24/2015 CJ hecho el día 23 veintitrés de marzo de 2015, dos mil quince, al C. MIGUEL ÁNGEL ASCENCIO RAMÍREZ, Coordinador de Comunicación Social y Difusión; a efecto de que cubriera la multa que le fue impuesta por la omisión de presentar con oportunidad la declaración ANUAL de situación patrimonial.-----

--- Por otro lado, se tiene por recibido el oficio 200/2015 CJ, signado por la Licenciada ROSSANA VENABIDES MONEJANO, Comisario Público del Instituto Jalisciense de las Mujeres, a través del cual acompaña copia del recibo oficial número A23289509, del que se desprende el pago de la multa hecha por el C. MIGUEL ÁNGEL ASCENCIO RAMÍREZ por la cantidad de \$3,162.63 (tres mil ciento sesenta y dos pesos, 63/100 moneda nacional; de igual forma, vía correo electrónico el servidor público antes citado remite el archivo que contiene el recibo oficial antes descrito; cursos y anexos de recepción que se ordena agregar al sumario para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Sobre la base de lo anterior, gírese memorando a la Dirección General Administrativa de esta Dependencia, remitiendo copia del recibo oficial A222987753, con la finalidad de que lleve a cabo las gestiones administrativas correspondientes.-----

--- Notifíquese el presente acuerdo al C. MIGUEL ÁNGEL ASCENCIO RAMÍREZ, al Comisario Público del Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como a la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial de la Contraloría del Estado, una vez hecho lo anterior, procédase al archivo del presente asunto como concluido.-----

--- Así lo acordó y firma el Mtro. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, Titular de la Contraloría del Estado, con fundamento en los diversos dispositivos y Ordenamientos Jurídicos invocados en el cuerpo de este acuerdo, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia.-----

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado

Testigos de Asistencia.

Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.

Lic. Mariela Covarrubias Salinas.

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"